



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, junio veintiocho (28) dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Demandante	Carmen Mercedes Aldana Otero
Demandados	Luz Marina Peña Restrepo Héctor Aníbal Montoya Jaramillo
Radicado	05001 40 03 010 2020 00399 00
Asunto	Incorpora. Ordena remitir expediente.

Se incorpora al expediente digital constancia de notificación remitida al abogado **Santiago Andrés Sánchez Quinchía** curador ad litem de los demandados.

Con fundamento memorial de aceptación del cargo remitido por el curador, se tiene posesionado al mismo en el cargo desde el 17 de junio de 2020. Por la Secretaría del Juzgado remítase link de acceso al expediente a la dirección electrónica: santiago123andres@hotmail.com

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

2

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e1573aee38fdb18398302e32ffd20896b52fcb2717b8fd5549e6650d266f1d0c

Documento generado en 28/06/2022 12:33:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>